

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Novales, 6 de octubre de 2005.—El alcalde, Félix Iglesias González.

05/12969

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2005.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2005, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005 cuyos estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 835.189,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cabezón de Liébana, 5 de octubre de 2005.—El alcalde, Manuel Heras Gómez.

05/12945

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 11/05.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito número 11 dentro del presupuesto general del ejercicio 2005, por importe de 290.000 euros, en la modalidad de suplementos de créditos, que se financia con el Remanente líquido de tesorería para gastos generales, deducido de la liquidación del ejercicio de 2004.

El expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Colindres, 7 de octubre de 2005.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

05/12930

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de crédito número 1/05.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

San Roque de Riomiera, 3 de octubre de 2005.—El presidente, Juan Antonio Fernández Abascal.

05/12967

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito, número 1/05.

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpías, Liendo, Guriezo y Colindres, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general del ejercicio de 2005, mediante generación de créditos, procedentes de subvenciones concedidas por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

El expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad de Servicios Sociales, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones u observaciones por los interesados.

Colindres, 10 de octubre de 2005.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales, José Ángel Hierro Rebollar.

05/12931

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005, y plantilla de personal.

No habiéndose formulado durante el período de exposición pública reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad, con fecha 16 de febrero de 2005, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2005, las Bases de Ejecución del presupuesto y la plantilla del personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Ampuero, Liendo, Limpías, Guriezo y Colindres, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 del citado texto legal, se procede a la publicación del presupuesto general resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	6,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.007,90
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TOTAL 113.113,90

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	83.450,00
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.413,90

CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	250,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	3.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		113.113,90

Asimismo se aprobaron las Bases de Ejecución del presupuesto y la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL

	Nº de Plazas	Grupo
Personal Funcionario		
1.- Escala de Habilitación Nacional		
1.1.- Secretario-Interventor (A tiempo parcial)	1	A
2.- Escala de Administración General		
2.3.- Subescala Administrativo (A tiempo parcial)	1	D
Personal Laboral Temporal		
- Asistente Social	1	
- Trabajador Social	1	
- Educador Social	1	

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán interponer contra el presupuesto definitivamente aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Colindres, 10 de octubre de 2005.-El alcalde-presidente, José Angel Hierro Rebollar.

05/12933

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número P-9/05

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-9/05. Nombre y apellidos: Don Alexandr Loboda. Domicilio: Calle Carlos III, 6-5º izq. Santander (Cantabria). Denunciante: Seprona de la Guardia Civil de Reinosa (Cantabria). Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca con arte diferente de la caña, a las 9:45 horas del día 25 de marzo de 2005, en el Pantano del Ebro, localidad de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso. Los hechos descritos pueden constituir una infracción leve según lo dispuesto en el artículo 54.19 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, modificada y adaptada por Ley de Cantabria 8/97, de 30 de diciembre; a sancionar con multa de 30,05 euros a 270,46 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, y formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 28 de septiembre de 2005.-La subdirectora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, María Eugenia Calvo Rodríguez.

05/12682

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de resolución de expediente de denuncia número PQ 160/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número expediente: PQ 160/04. Nombre y apellidos: Don Eduardo José Revert Posada. Domicilio: Calle Castilla, 81-7ºA, 39002 de Santander. DNI: 72.048.544-D. Denunciante: Guardia Civil de Santander. Motivo del expediente: estacionar, el día 4 de diciembre de 2004, en zona prohibida y convenientemente señalada, en el vial de acceso al aparcamiento inferior de la playa de Valdearenas (artículo 4.10 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Dunas de Liencres), en el ámbito territorial del Parque Natural de las Dunas de Liencres, declarado mediante decreto 101/1986, de 9 de diciembre. Los hechos descritos constituyen una infracción al artículo 38.2, de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 28 de septiembre de 2005.-la subdirectora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, María Eugenia Calvo Rodríguez.

05/12683

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, sita en la calle Hernán Cortés, número 9, 4.º en Santander.